

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CSU54/DECORACIÓN NAVIDEÑA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DE LA DECORACIÓN NAVIDEÑA EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

Vista la documentación preparatoria del contrato de referencia, acreditada la necesidad que pretende cubrirse y la idoneidad del contrato, y en aplicación de los artículos 63.3.a) y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** La aprobación del expediente de contratación relativo al suministro, en régimen de alquiler, de la decoración navideña en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», con las siguientes características básicas:

**Régimen jurídico de la licitación:** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Procedimiento de contratación:** Abierto.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Tipo de contrato:** De suministros (en régimen de alquiler), sujeto a regulación armonizada.

**Criterios de adjudicación:** Varios criterios.

**Valor estimado del contrato:** Setecientos ochenta y dos mil trescientos euros (782.300,00 €), IGIC excluido.

**Presupuesto base de licitación:** Ochocientos treinta y siete mil sesenta y un euros (837.061,00 €), IGIC incluido.

**Duración del contrato:** El contrato tendrá una duración a contar desde la fecha de formalización del contrato o, en su caso, desde la fecha indicada en el mismo, y hasta el 10 de abril de 2025.

**Plazos parciales:** El alumbrado navideño deberá instalarse con antelación al comienzo de las fiestas de Navidad 2024, no obstante, se ha previsto:

**Montaje:** A partir del 1 de octubre de 2024 y finalización el día 20 de noviembre de 2024.

**Desmontaje:** A partir del 8 de enero de 2025 y finalización el día 31 de enero de 2025. Sin embargo, el desmontaje de la decoración de determinados espacios de la ciudad comenzará a partir del 17 de marzo de 2025 y finalizará el 10 de abril de 2025, pues serán mantenidos para el Carnaval.

Estas fechas son aproximadas por lo que pueden sufrir variaciones por parte de la SPCLPGC.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la Memoria Justificativa por los que se rige esta contratación y que obran incorporados, como parte inseparable, al referido expediente.

**TERCERO.-** Acordar la apertura del procedimiento de contratación del suministro, en régimen de alquiler, de la decoración navideña en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.».

**CUARTO:** Publicar en el Perfil del Contratante de la «Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.», alojado en [Perfil del Contratante \(lpapromocion.com\)](http://lpapromocion.com) y en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado [Plataforma de Contratación del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](http://contrataciondelestado.es), esta resolución así como, la Memoria Justificativa, el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, entre otras informaciones y documentos, que hayan de regir el contrato.

**QUINTO.-** Con carácter previo al recurso contencioso administrativo, y con carácter potestativo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación contra este pliego y contra los demás actos de este expediente, de acuerdo con el artículo 44.2 de la LCSP. El plazo de interposición del recurso es de 15 días hábiles. En el caso de que se recurran los pliegos y demás documentos contractuales, el plazo se computa desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación; en el resto de los casos el computo del plazo se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP. La competencia para resolver este recurso estará atribuida al Tribunal Administrativo de Contratos de Canarias.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2024.